



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

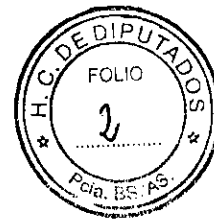
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda a hacer públicos los estudios de impacto ambiental realizados con motivo de la construcción de la Central Térmica Ensenada de Barragán, sobre la Ruta Provincial 11 y el Canal del Gato, en el Partido de Ensenada.

Asimismo, se vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley de Radicación Industrial, para la aprobación del proyecto mencionado en el párrafo anterior.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Es indudable que es imposible sostener el crecimiento de la Nación sin un incremento sostenido de los recursos energéticos. No en vano se ha señalado desde el Gobierno nacional, al igual que desde empresas y organismos vinculados a la cuestión energética, que en los días de mayor frío y de mayor calor, la demanda eléctrica del sistema domiciliario alcanzó niveles tan elevados, que obligó a desabastecer a los consumidores industriales.

Es por este motivo que el Estado nacional puso en marcha la proyección y construcción de diferentes centrales eléctricas, una de las cuales, la **Central Térmica Ensenada de Barragán**, se emplazará en nuestra región, a la vera de la Ruta Provincial 11 en su intersección con el Canal del Gato, en el Partido de Ensenada.

Mediante esta central termoeléctrica habrán de incorporarse a a la Red Nacional un total de 560 MW, que se producirán gracias a dos turbinas que se alimentarán con gas natural y/o fuel oil.

Esta iniciativa, que es sin lugar a dudas beneficiosa para el conjunto de la Nación, merece algunas observaciones y objeciones, que deben ser tenidos en cuenta adecuadamente.

Estas cuestiones se enmarcan en lo que podríamos denominar “la cuestión ambiental”, ya que es imprescindible evaluar el posible impacto sobre la salud, la seguridad y los bienes de la población circundante.

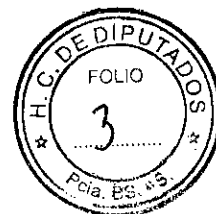
Es por ello que se hace necesario que los estudios de impacto ambiental, que de acuerdo con ENARSA se realizaron en marzo de 2009, sean dados a conocer, con el objeto de brindar la imprescindible tranquilidad a la ciudadanía que habita en la región, o que podría verse afectada por efectos colaterales emergentes del funcionamiento de la central. A esto debería agregarse el informe técnico preliminar sobre las características de funcionamiento que tendrá la planta.

Esto se fundamenta en la posibilidad que la central “Ensenada de Barragán” podría producir:

- Contaminación térmica de las aguas que se utilizarán para enfriar los condensadores.
- Contaminación del aire, por emisiones de azufre y dióxido de carbono, que provocarían lluvia ácida.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



- Contaminación sonora, producida por las dos grandes turbinas.
- Posible saturación de la ruta provincial 11, por incremento del transporte de carga de combustible.

Es importante, entonces que el Estado provincial brinde la necesaria transparencia con relación a un proyecto de gran envergadura, como es la Central Térmica Ensenada de Barragán, como ejemplo de gestión adecuada de los recursos energéticos y ambientales, en defensa de la población bonaerense.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires